Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC N° 15/2019

ASUNTO: CANCELACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/19, "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL SNPP – AD REFERENDUM" - ID N° 356.634.

Asunción, 11 de abril de 2019.-

VISTO: el Memorándum MDA N° 88/19 de fecha 10 de abril del 2019 emitida por la dirección Administrativa solicitando se deje sin efecto el pedido de adquisición de acondicionadores de aire y por ende la Declaración de Cancelación del llamado a ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL SNPP – AD REFERENDUM, identificado con ID Nº 356.634.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 31° de la LEY 2051/03 expresa: "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir....***" en este sentido manifestamos que dicha necesidad ha variado, por lo cual nos vemos obligados a cancelar este llamado **A FIN DE NO OCASIONAR DAÑO O PERJUICIO PATRIMONIAL A LA INSTITUCIÓN**.

Asimismo, el llamado de referencia hace mención que dichos bienes serían entregados e instalados en la Sede Regional de Santa Rita, en el cual se extinguió dicha necesidad, debido a que se están realizado los trabajo de instalación de acondicionadores de aire, por personal de la institución y con el stock existente en depósito (que debían ser utilizado para otras sedes del SNPP). esto debido a que la inauguración de dicha sede fue programada para el mes de mayo, por lo que vimos la urgencia de terminar el proceso antes de dicho mes, y debido que los plazos en los cuales inicialmente se habían programado fueron alterados por la protesta al PBC presentada un día hábil antes de la apertura de ofertas, lo cual obligo a la convocante a postergar la misma, y por tanto hizo variar las necesidades institucionales, lo que hace que el presente llamado sea cancelado a fin de reelaborar un nuevo llamado conforme a las nuevas necesidades surgidas a través de lo anteriormente mencionado.

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la **Cancelación** del llamado individualizado con el ID N° 356.634 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL SNPP – AD REFERENDUM", solicitando a la Señora Ministra dictar Resolución correspondiente conforme a la ley 2051/03 y demás disposiciones legales que regula la materia, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN

ABG. CHRISTIAN BARBA MAZÓ
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)